

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 28 de Febrero de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

Partido de Ponferrada.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 25.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate para el dia 28 de Marzo próximo de 11 á 2 de la tarde en las Casas consistoriales de esta Ciudad y cabezas de partido donde radican, las fincas que á continuacion se expresan.

Partido de Murias.

9 tierras de 16 fanegas 6 celemines, y 7 prados de 7 y $\frac{3}{4}$ carros de yerba que término de S. Felix, Mena, y Peñalba pertenecieron á la capellanía de Nuestra Señora de la Soledad, lleva en renta D. Esteban Alvarez en 204 rs. hasta 1846: han sido tasadas en 4.370 rs., y capitalizadas en 6.120 rs. que servirán de tipo.

2 prados de 2 carros de yerba y una tierra de 4 celemines que término de Villanueva pertenecieron al santuario de Nuestra Señora del Carmen; pagó de renta en el año presente 28 rs. y hoy esta por arrendar: han sido tasadas en 443 rs., y capitalizadas en 840 rs. que servirán de tipo.

Partido de Riaño.

15 tierras de 13 fanegas 2 celemines, 20 prados de 31 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba, y unas praderas de $\frac{1}{2}$ carro, que término de Pallide pertenecieron á su rectoría, lleva en renta D. Leandro Gonzalez hasta 1846 en 250 rs., han sido tasadas en 6.497 rs., y capitalizadas en 7.500 rs. que servirán de tipo.

Partido de Astorga.

6 huertas de 3 fanegas 3 celemines, un prado de $\frac{1}{2}$ mouton, y una tierra erial de una fanega que término de Vega de Magaz pertenecieron á su fábrica, lleva Marcelino García hasta 1846 en 125 rs., han sido tasadas en 2.080 rs., capitalizadas en 3.750 que servirán de tipo.

Una casa cubierta de losa, y un pequeño trozo descubierto, toda ella de cuatro palmadas y un solar de medio celemin, que término de Almazcara perteneció á la fábrica de su iglesia, lleva Miguél Alvarez 1845 en 635 rs., ha sido tasada en 700 rs, capitalizada 14.288 rs. que servirán de tipo.

25 tierras de 25 fanegas 3 celemines y un cuartillo, 5 prados de 2 fanegas 6 celemines, un lanero de 2 fanegas, y un huerto de 2 cuartillos que término de Espinoso pertenecieron á su rectoría, lleva D. Gregorio Arias hasta 1846 en 630 rs., han sido tasadas en 12.030 rs., capitalizadas en 18.900 que servirán de tipo.

55 tierras de 79 fanegas un celemin y dos cuartillos, y 9 prados de 7 carros de yerba, 6 balagares y una llama cercada de pared de 3 carros, que término de Matachana y S. Roman de Bembibre pertenecieron á la fábrica del primero, lleva Gregorio Felix hasta 1845 en 672 rs., han sido tasadas en 18.551 rs., y capitalizadas en 20.160 rs. que servirán de tipo.

5 prados de 3 fanegas y 2 celemines que término de Folgoso pertenecieron á la rectoría, lleva D. Jacinto Alvarez hasta 1845 en 660 rs., han sido tasadas en 3.550 rs., y capitalizadas en 19.800 rs. que servirán de tipo.

Partido de Valencia.

35 tierras de 86 fanegas 3 celemines, y 3 viñas de 8 fanegas que término de Valdemorilla pertenecieron á su rectoría, pagó de renta hasta el año pasado de 1842, 7 fanegas y 6 celemines de centeno, hoy por arrendar, han sido tasadas en 5.492 rs., capitalizadas en 4.500 rs. sirviendo aquella de tipo.

27 tierras de 114 fanegas que término de Campazas pertenecieron á la M. C. de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva en renta Antonio Hernandez y compañeros hasta 1847 en 25 fanegas de trigo y lo mismo de cebada, han sido tasadas en 15.374 rs., capitalizadas en 32.403 rs. 19 mrs. en tipo.

13 tierras de 27 fanegas 2 celemines que término de Fontanil pertenecieron á la fábrica del Cabildo Catedral de esta ciudad, lleva en

renta Cristobal Paniagua y compañeros hasta id., en 40 fanegas de trigo anuales han sido tasadas en 5.205 rs., capitalizadas en 31.200 que servirán de tipo.

Partido de Leon.

20 tierras de 11 fanegas 9 celemines, y un prado de $\frac{1}{2}$ carro y 2 montones de yerba que término de Castro de la Sobarrriba pertenecieron á su fábrica, arrendadas á D. Isidro Llamazares en 1.42 rs. hasta 1842, y sigue por la tática, han sido tasadas en 1.800 rs., capitalizadas en 4.260 rs. que servirán de tipo.

20 tierras de 17 fanegas 6 celemines un cuartillo, y un prado de 2 celemines, que término de Villecha pertenecieron á la fábrica del Cabildo Catedral de esta ciudad, lleva en renta Santos Campollo hasta 1844, en 7 fanegas de trigo y lo mismo de centeno, tasadas en 8458 rs., capitalizadas en 9.660 rs. que servirán de tipo.

CLERO REGULAR.

Partido de Sahagun.

5 tierras de 3 fanegas, y 2 huertas de una fanega 5 celemines, que término de Villacerán pertenecieron al convento Dominicos de Trianos, lleva en renta hasta 1845 D. Juan Martínez, en 3 fanegas 6 celemines de trigo anuales, tasadas en 1.010 rs. capitalizadas, en 2.730 rs. y servirán de tipo.

El dominio directo de 5 tierras de 2 fanegas 9 celemines, y 12 prados de 30 y $\frac{1}{2}$ forcados de yerba que término de Cubillas pertenecieron al convento de monjas de Otero de las Dueñas, y lleva Julian Martínez desde antes de 1.800 por 23 libras de manteca anuales que á 2 rs. cada una dan el capital de 3.660 rs. con 22 mrs.

Partido de la Vecilla.

1.^{er} quifion de dos tierras de 2 fanegas 4 celemines, y un prado de 3 carros de yerba que término de Vegaquemada pertenecieron al convento de Gradefes, lleva en renta Facundo Diez por 6 fanegas de centeno continuando su arriendo por la tática, han sido tasadas en 1.420 rs. y capitalizadas, en 3.600 rs. que será de tipo.

2.^o quifion de 3 tierras de una fanega 9 celemines y 3 prados de 2 carros de yerba que término de id. perteneció á id. y lleva Gabino Rodriguez tambien por la tática en 7 fanegas 4 celemines ha sido tasado en 2.140, capitalizado en 4.439 rs. 14 mrs. que servirán de tipo.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á

los sitios y horas señaladas, en el concepto que estando declaradas las fincas de menor cuantía el pago ha de verificarse en 20 plazos iguales de año cada uno y en dinero metálico segun está prevenido. Leon 26 de Febrero de 1844.—Ricardo Mora Varona.



Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

ANUNCIO DE SUSPENSION DE REMATE.

Habiendo satisfecho D. Antonio Llamera por cesion de D. Miguél Candanedo la 1.^a vigésima parte de las fincas que pertenecieron á la Rectoría de Pardesibil, cuyo remate en quiebra estaba anunciado para el 16 de Marzo venidero queda sin efecto esta subasta. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Leon Febrero 22 de 1844.—Ricardo Mora Varona.



RECTIFICACION.

Al señalar el remate para el dia 9 de Marzo venidero las fincas que en término de Peranzanes pertenecieron á su Rectoría en el boletín oficial del Sábado 3 de Febrero anuncio número 17, se equivocó su tasacion poniendo en lugar de 10.606 rs. la cantidad de 2.150 y á fin de que se evite cualquiera reclamacion que pudiera intentarse en vista de una diferencia tan excesiva se hace la presente aclaracion. Leon Febrero 22 de 1844.—Ricardo Mora Varona.



ANUNCIO DE SUSPENSION DE REMATE.

Al remitirse á esta Comision por el Juzgado de 1.^a instancia de esta capital los espedientes de subasta de fincas, cuyos compradores sin embargo de estar notificados de pago no hubiesen acudido á la Escribanía con objeto de recoger el testimonio correspondiente para verificar aquel; se hizo del instruido para la finca siguiente.

Una casa á la plaza mayor señalada con el número 28 que remató D. Manuel Garcia Miranda, cuyo remate en quiebra está anunciado para el 16 de Marzo próximo, y habiendo acreditado tener verificado el pago de la 1.^a quinta parte queda sin efecto la quiebra por no haber dado lugar á ella. Leon 26 de Febrero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

Índice de las Reales Órdenes, circulares y disposiciones de interés general publicadas en este periódico en el mes de Febrero de 1844.

Núm. 10.

Real orden haciendo prevenciones para la eleccion de ayuntamientos con sujecion á lo que la ley dispone.

Otra para que los alcaldes, tenientes de alcalde, regidores y suplentes se nombren con separacion.

Núm. 11.

Otra previniendo la remision de las hojas de servicio de los Gefes políticos, Secretarios, Directores generales de Caminos, Correos, Minas y Presidios.

Otra mandando cumplir lo prevenido en el Reglamento de escuelas elementales.

Otra disponiendo se lleve luto por la muerte de la Sra. Infanta Doña Luisa Carlota.

Circular anunciando el pago de lo que se adeude al Clero parroquial por el 1.^o año eclesiástico.

Real orden con varias disposiciones referentes á dotaciones del Clero con los aniversarios &c. sobre bienes nacionales.

Otra sobre concesion de fuero militar por años de servicio.

Extraordinario de 9 de Febrero.

Real orden acerca de los intentos de un alzamiento general, y allocucion del Sr. Gefe político sobre la conservacion del orden.

Núm. 12.

Real orden y allocucion que comprende el extraordinario del 9.

Bando declarando esta provincia en estado excepcional y otras disposiciones.

Circular acerca de los ganaderos que tienen voto en las Juntas de la Asociacion general de esta clase.

Real orden reduciendo las clases de los documentos de giro.

Otra activando la venta de bienes nacionales
Circular anunciando la existencia de varias licencias absolutas en la Comandancia general.

Anuncios de dos registros de minas admitidos á D. Miguel de Iglesias.

Otro de un robo ocurrido entre la Bañeza y S. Martin de Torres.

Otro de la subasta de la Hospitalidad militar

de Búrgos, Logroño y Santander.

Otro de la completa cobranza de una mensualidad librada para las clases pasivas de guerra
Extraordinario de 11 de Febrero.

Extracto del parte de la derrota de los facciosos en Petrel.

Núm. 13.

Bando para que continuen en sus funciones las autoridades de este distrito con sujecion á la militar, y varias disposiciones.

Real orden declarando que pueden ser reelegidos concejales los que lo son de resultas del último pronunciamiento, y para que en los caseríos y términos rurales se nombren los que previene la ley.

Otra para que no se dé curso á las solicitudes á S. M. de los ayuntamientos, si no van por conducto de los Gefes políticos.

Otra para que no se abonen los suministros que se hagan á los rebeldes.

Otra acerca de las visitas de escribanías.

Otras para la cobranza de débitos por venta de bienes nacionales.

Anuncio del nombramiento de comisarios y celadores de proteccion y seguridad pública.

Otro de la admision de la denuncia de dos minas á D. José Díez.

Otro de la apertura del depósito de caballos de fomento para el 1.^o de Marzo &c.

Núm. 14.

Varios artículos del reglamento aprobado para poner en ejecucion la ley de ayuntamientos de 1840.

Circular para la captura de José Guillen Romero.

Real orden para la creacion de depósitos de gefes y oficiales de reemplazo, y orden para que los de este distrito pasen á la Nava del Rey.

Núm. 15.

Real orden relativa al repartimiento y cobranza de la contribucion de culto y clero.

Otra sobre la recta administracion de justicia.

Otra para que se mantenga á los carreteros de la cabaña en la posesion de los derechos que disfrutaban.

Otra condonando las multas y pago de costas de causas fenecidas por delitos políticos y abuso de libertad de imprenta.

Circular para la captura de Juan Andion Saavedra.

Real órden mandando que las esposiciones de los empleados se dirijan por conducto de los gefes.

Circular sobre presentacion de títulos originales ó testimonios literales para resolver las solicitudes de escepcion de incorporacion al estado de capellanías, cofradías &c.

Anuncio de quedar sin efecto el remate en quiebra de las fincas de la rectoría de Lario.

Núm. 16.

Real órden para que se den noticias acerca del Sr. José Rouffle.

Circular acerca del aumento de unidades en las libranzas de correos.

Otra permitiendo la amalgama en los repartos de la contribucion de Culto y clero de la riqueza territorial con la industrial y comercial, y publicando el repartimiento á los ayuntamientos por este impuesto.

Otra sobre que no se de curso á solicitudes de redencion de cargas á favor del Clero, á que estén afectas fincas de particulares.

Real órden sobre denegacion de término para pago de fincas nacionales.

Circular sobre que se denuncien los delitos.

Otra anunciando la suspension de varios remates.

Otra para la subasta de unos corrales del convento de S. Francisco de esta ciudad.

Núm. 17.

Real órden para que cesen todos los arbitrios con destino á la Milicia nacional.

Otra sobre suspension del pago de los mismos arbitrios.

Circular para que se recojan las oficinas del detall de los cuerpos de dicha Milicia.

Anuncio de un robo verificado en Alíja.

Se encarga la captura de dos sugetos cuyas señas se anuncian.

Concluye el repartimiento á los ayuntamientos de la contribucion de culto y Clero.

Circular recomendando varias obras de instruccion primaria.

Anuncio de la subasta de utensilios para el distrito de Burgos.

Leon: Imprenta de Miñon